

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionista de INMOBILIARIA LARES S.A.

En mi calidad de comisario de INMOBILIARIA LARES S.A. inscrita con el número de R.U.C. 1791841409001 y en cumplimiento de la función asignada por la Junta General de Accionistas según el Art. 231 numeral 2 y el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que examinando el balance general de la compañía al 31 de Diciembre del 2013, el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esta fecha.

Mi revisión se basó en pruebas selectivas, lo cual permitió evidenciar el soporte de las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, con base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia en mi opción salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Aspectos Legales, Tributarios y Societarios

He revisado los libros sociales de INMOBILIARIA LARES S.A. y se observó que se los mantiene debidamente actualizados y custodiados tales como Actas de Junta General de Accionistas, Talonarios de Acciones, Libros de Contabilidad y los correspondientes respaldos de las transacciones, así como su correspondencia, todos estos documentos se conservan en forma adecuada y conforme a disposiciones legales.

La Compañía ha dado cumplimiento a todas las obligaciones fiscales existentes. Los procedimientos de control y pago de impuestos, como Retenciones en la Fuente de Impuestos a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, e Impuesto a la Renta de la Compañía, y presentación de anexos ATS y RDEP, se han cumplido bajo las normas establecidas por el Servicio de Rentas Internas.

Así también, verifique el cumplimiento de los requerimientos de la Superintendencia de Compañías en cuanto a información, conservación y proceso técnico. En especial de la aplicación de NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).

La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.08.G.DSC.010 publicada en Noviembre del 2008, estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por medio del cual éstas normas entrarán en vigencia a partir del 1 de enero del 2010 hasta el 1 de enero del 2012.

Debido a las condiciones establecidas en la resolución antes indicada, para INMOBILIARIA LARES S.A. las NIIF entraron en vigencia a partir del 1 de enero del 2011.

En razón a la actividad que ejerce la Compañía, la cual se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el artículo 3 de la "Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos", para Inmobiliaria Lares S.A. las "Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos", deben aplicarse a partir del 31 de octubre de 2013, fecha en la que entra en vigencia las normas ya que su publicación se realizó el 30 de Octubre de 2013 en el Registro Oficial No 112.

Entre otros aspectos de la resolución, se establece que las normas deben ser implementadas considerando un cronograma: a) Nombramiento de un oficial de cumplimiento -- 30 días, b) Calificación del oficial de cumplimiento -- 60 días, c) definición de políticas y procedimientos -- 90 días, d) Implementación de procesos -- 120 días, e) Procesos de monitoreo -- 150 días y f) Emisión del Código de Ética y Manual -- 180 días.

Al cierre del periodo 2013 la Compañía cuenta con el nombramiento y la calificación del oficial de cumplimiento.

4. Conclusión

Con el objeto de elaborar mi informe, debo manifestar que recibí de parte de los administradores y funcionarios de INMOBILIARIA LARES S.A. toda la información que requería a fin de cumplir las funciones encomendadas por la Junta General de Accionistas, por lo que considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

5. Opinión

En mi opinión, los administradores están dando cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como los estados financieros, los cuales presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de INMOBILIARIA LARES S.A. al 31 de diciembre del 2013, el correspondiente estado de sus operaciones. En el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, sugiero la aprobación final de los estados financieros de INMOBILIARIA LARES S.A. al 31 de diciembre del 2013.

D. M. Quito -- Ecuador
Marzo 13, 2014



Widman A. Carrera Q.
Reg. Prof. 24712
Comisario